



EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO: 360-2025
DEGNO
FECHA: 16 de junio de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE: [REDACTED]		No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]			
CALLE: [REDACTED]		No. Ext. [REDACTED]		No. INT.	
COLONIA: VILLA TOSCANA		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: ☒	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL:	
TIPO DE OBRA					
☒	CONSTRUCCIÓN	☐	AMPLIACIÓN	☐	REMODELACIÓN
☐	ÁREAS JARDINADAS	☐	MUROS	☐	LOSA
☐	TIPO DE LICENCIA	☐	NORMAL	☒	REGULARIZACIÓN
USO DE SUELO		☐			
☒	HABITACIONAL	☐	COMERCIAL	☐	INDUSTRIAL
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:		☐			
☐	MARGINADO	☐	ECONÓMICO	☒	MEDIO
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:		☐			
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:			
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☐	ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒	ESCRITURAS	☒	COPIA DE PREDIAL
☒	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐	INE O CARTA PODER.	☐	COPIA DE PRO.
☐	PLANO ESTRUCTURAL	☐			
UNIDAD DE MEDIDA:		☐			
☐	VIVIENDA	☒	M2	☐	METRO
COSTO DE LA LICENCIA		CANTIDAD: 15.00 M2			
COSTO:		TOTAL: \$ 201.00			
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:		CASA-HABITACIÓN			
USO DESTINADO:		REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN			
VIGENCIA DE LA LICENCIA:		16 de junio de 2025			
PRO:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, 35 FR. TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

C.c.p: Archivo



CUEVAS
LO URBANO Y
TERRITORIAL